

4.6. CAPÍTULO F. La forma de atención a la diversidad del alumnado

Las medidas de atención a la diversidad, tal y como se incluye Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas pretenden proporcionar las adaptaciones y las medidas que se consideren necesarias para dicha atención, y garantizar así la igualdad de oportunidades, ofreciendo medidas facilitadoras a aquellos estudiantes que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE, según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.

El claustro de profesores de IES José Cadalso considera que son los problemas de lenguaje los que determinan la mayor parte de las dificultades de Aprendizaje sin menoscabo de las deficiencias en las competencias matemáticas y del conocimiento del inglés imprescindibles para la sociedad en que vivimos.

Los fundamentos de esta atención a la diversidad serán:

- **Inclusión escolar:** La atención personalizada y temprana del alumnado es la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje y de conducta, por ello es imprescindible que la transición entre etapas sea lo más adecuada posible tanto en el plano administrativo como en el sociopersonal.
- **Accesibilidad Universal:** Los aspectos organizativos tienen una importancia indiscutible en la atención a la diversidad. Para ello se requiere que haya una flexibilidad en la propuesta de organización del centro, en la distribución de los tiempos y de los espacios.

Inmersa en el currículum: Diseñando situaciones de aprendizaje que partan de las habilidades que tiene el alumnado. Que haya un buen seguimiento por parte de los departamentos. Que se adapte la metodología y la evaluación.

Para atender a la diversidad contamos con el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que consiste en utilizar diferentes métodos de enseñanza a fin de eliminar cualquier obstáculo que impida el aprendizaje. Concretamente desarrolla tres principios fundamentales: representación ¿Qué aprender? (el docente debe presentar la información en diferentes formatos), motivación ¿Por qué aprender? (el docente debe proporcionar opciones que fomenten la motivación y compromiso del alumnado) y acción ¿Cómo aprender? (el DUA defiende que al existir diferentes formas de expresar lo aprendido, se deben ofrecer diferentes formas de demostrar lo aprendido).

4.6.1. Programa de Refuerzo del Aprendizaje. PRr y PRp (Alumnado que no promociona de curso y alumnado que no supera alguna materia del curso anterior, promocionando de curso)

Se refiere al conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las materias pendientes del alumnado que ha promocionado sin superar todas las materias.

Corresponde a los departamentos didácticos elaborar los preceptivos programas de refuerzo para aquellos alumnos o alumnas que hayan pasado de curso con evaluación negativa en su materia, fijando los

procedimientos, recursos y medidas a utilizar para que el alumnado recupere la materia.

Cada departamento será responsable de la organización y seguimiento del programa controlando los siguientes aspectos:

- Alumnado que tiene la materia pendiente.
- Actividades a realizar durante el curso.
- Criterios de evaluación.
- Información al alumnado.
- Información a las familias.
- Fechas de evaluación.

El seguimiento de estos programas se hará en las sesiones de evaluación y el tutor será el encargado de informar a los alumnos y familias.

Para la evaluación de la materia pendiente se tendrán en cuenta los progresos que el alumno o la alumna realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en la materia en el curso siguiente.

Será responsable de evaluar el programa de refuerzo y la materia no superada el profesor o profesora que imparta dicha materia o, en su defecto, el jefe o jefa del departamento que corresponda.

Con respecto al alumnado que cursa el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (artículo 47):

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente de dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

4.6.2. Programa de refuerzo

El Programa de refuerzo va a constar de un conjunto de medidas orientadas a la superación de las dificultades de aprendizaje del alumnado. Los alumnos y alumnas que van a recibir estos programas son:

- Alumnado de 1º de ESO, que en 6º de Ed. Primaria ha mostrado dificultades de aprendizaje en las área instrumentales.
- Alumnado de 4º de ESO que requiera refuerzo, especialmente aquellos que proceden de 3º de PMAR.

4.6.2.1. Optativas de refuerzo

Nuestro programa de optativas contempla el refuerzo de Lengua, Matemáticas e Inglés en 1º de ESO. En 2º y 3º de ESO existen tres asignaturas que sin ser de refuerzo permiten un tratamiento más intensivo hacia la atención a la diversidad. En 4º de ESO se oferta la asignatura de Refuerzo de Materias Troncales.

Esta atención será prioritaria para el alumnado que presente dificultades como:

- Repitición de curso.
- Promoción con evaluación negativa en alguna materia instrumental del curso anterior.
- Dificultades de aprendizaje en primaria.
- Detección de dificultades a lo largo del curso.

A los Talleres de Lengua y Matemáticas asistirá el alumnado que tiene dificultades en estas asignaturas. La mayoría de las actividades irán orientadas a mejorar la competencia lingüística y matemática.

4.6.2.2. Programa de acompañamiento escolar

El Programa de Acompañamiento Escolar no se llevará a cabo durante el presente curso por el estado de postpandemia.

4.6.2.3. Aula de apoyo departamento de orientación

El equipo de apoyo y coordinación de atención a la diversidad del centro está formado por la profesora de Pedagogía terapéutica y el Orientador.

El **objetivo básico** del aula de apoyo es posibilitar al máximo el desarrollo de las aptitudes y actitudes intelectuales, escolares y sociales.

Como **objetivos específicos** en el aula de apoyo podemos destacar los siguientes:

- Elaboración de horarios
- Apoyo al tutor en la elaboración, seguimiento y revisión de las ACIs.
- Realización y seguimiento de programas individuales o en pequeños grupos que se requieran para la atención del alumnado.
- Asesorar a los profesionales que intervengan en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
- Incorporación en las aulas para atender al alumnado NEAE.
- Elaboración y puesta en práctica de Programas Específicos

4.6.3. Actuaciones desde el Departamento de Orientación

Nivel preventivo:

- Detectar alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Establecer coordinaciones con el Equipo de Orientación Educativa y con los centros de primaria adscritos al instituto, tal y como incluye la normativa en relación al tránsito.
- Realizar evaluaciones iniciales del alumnado.
- Revisión de la marcha de todo el alumnado de la ESO y de Bachiller

Nivel ordinario:

- Colaborar con el profesorado en la detección de las dificultades de aprendizaje.
- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas.
- Facilitar recursos y materiales para refuerzo y apoyo.
- Contactos con las familias del alumnado que presente algún tipo de problemática.
- Seguimiento y revisión del programa de PMAR.
- Asesoramiento en la at a la diversidad en programaciones didácticas.
- Asesoramiento en la at. A la diversidad.
- Seguimiento del absentismo escolar.
- Orientación Académica y Profesional.
- Organización de la Acción Tutorial atendiendo a las necesidades del aula.
- Promover la mejora de la convivencia en el centro educativo.
- Asesoramiento directo al alumnado que lo requiera por derivación de Jefatura de Estudios/Equipo Educativo o iniciativa propia.

4.6.3.1. Grupos flexibles y desdobles

La medida consiste en la organización de horarios de una materia de distintos grupos de un mismo nivel en la misma franja horaria de forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. Esta medida permite la utilización de materiales diversificados y dedicar más tiempo a al alumnado con dificultades de aprendizaje, adaptarse mejor a los ritmos de trabajo, incrementar la atención individualizada, adaptar la metodología y la evaluación.

En cuanto a los procedimientos de incorporación, con la información recogida en las actas de la evaluación final anterior, la evaluación inicial y el asesoramiento del departamento de orientación, los departamentos didácticos decidirán los agrupamientos.

Los criterios para realizar los agrupamientos serán los siguientes:

- Necesidades del Plan de Bilingüismo pero no únicamente se desdoblará para este plan
- El número de alumnos y alumnas por grupo variará dependiendo de sus dificultades.
- Los agrupamientos serán diferentes según la materia.
- Los diversos grupos pueden variar a lo largo del curso.

En cuanto a los desdobles, puede ser oportuno dividir el grupo en determinados momentos y en ciertas áreas como otra medida de atención a la diversidad.

4.6.3.2. P.M.A.R. y diversificación curricular.

En nuestro centro durante el curso escolar 21-22 el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se imparte en 2º y 3º de ESO. Para el próximo curso se impartirá 2º de P.M.A.R. y 3º de diversificación. Estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

. Los criterios que tendremos en cuenta para selección el próximo curso 22-23 y que se corresponden con la normativa vigente, son:

- a) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023.

4.6.3.3. Programa de refuerzo del aprendizaje.(PRd y PRn)

Los departamentos didácticos planificarán medidas para atender al alumnado que presente alguna dificultad de aprendizaje. Esta adaptación afectará principalmente a la metodología y a los materiales e instrumentos utilizados para el desarrollo de los contenidos de cada materia. Estas adaptaciones podrán ser individuales o grupales. Son susceptibles de recibir esta atención:

- PRd: Alumnado que a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso).
- PRn: Alumnado que presenta NEAE por DIA o COM (por tanto, con informe psicopedagógico).

El responsable de la coordinación y seguimientos será el tutor y el profesorado de área será el encargado de la elaboración, aplicación en el aula y registro en el sistema informático Séneca.

4.6.3.4. Adaptaciones curriculares significativas

Es una medida destinada a los alumnos y alumnas que tienen necesidades educativas especiales con el fin de facilitarles su accesibilidad al currículum.

Estas adaptaciones las elaborará el profesorado especialista en pedagogía terapéutica, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de la materia con adaptación curricular será responsabilidad del profesorado que la imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación, promoción y titulación del alumnado con adaptación curricular significativa se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en su adaptación y teniendo en cuenta los objetivos generales de la ESO.

Incluir adaptaciones de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

4.6.3.5. ADITA. Aula de Desarrollo Interdisciplinar del Talento y Altas capacidades.

Alumnado: En función de su talento académico, evaluación (D. Orientación, EOE) o talento identificado (Mod. Renzulli). Dirigido a alumnado con AACCCII, incluyendo talento simple, complejo o sobredotación. También destinado a alumnado con gran motivación y rendimiento.

- Plan de Trabajo: Desarrollo de las inteligencias múltiples siguiendo la teoría de Howard Gardner de las que se derivan las competencias claves , con la intención de llegar al centro de desarrollo de Renzulli. Desarrollo de talentos simples y complejos.
- Metodología
 - División del alumnado de dos grupos por ciclo.
 - Realización de Talleres Interdisciplinares.
 - Investigación y análisis crítico.
 - Trabajo cooperativo
 - Creatividad
 - Uso de herramientas digitales.
- Evaluación
 - Por competencias (Proceso y resultado).
 - Autoevaluación del alumnado y profesorado.
 - Reflejada en un boletín aparte e influye en las notas de las materias relacionadas con el tema que se está tratando.

Como medida de atención a la diversidad y, concretamente, al alumnado de AACCCII del centro, realizamos un Aula de Desarrollo de Capacidades, a la que llamamos ADITA (Aula de Desarrollo Interdisciplinar del Talento y las Altas Capacidades) en la que llevamos a cabo proyectos de tipo extracurricular.

Impartimos ocho talleres:

- Taller de robótica, para 1º y 2º de ESO, con los profesores Juan Daniel Gómez y Pedro López.
- Taller de impresión en 3D, para 3º y 4º de ESO, con los profesores Juan Daniel Gómez y Pedro López.
- Taller de inteligencia emocional: Laboratorio de felicidad, para 3º y 4º de ESO, impartido por Alberto Fernández-Martos.
- Taller de cerámica, para 1º de ESO, impartido por las profesoras Pilar Blanco y Mª Eugenia Arenas.
- Taller artístico, con la recreación de una obra de arte y una performance, para 2º, 3º y 4º de ESO, impartido por las profesoras Pilar Blanco y Mª Eugenia Arenas.
- Taller de ajedrez, para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, impartido por Mikel Basarte.
- Taller de iniciación al lenguaje cinematográfico, para 1º y 2º de ESO, impartido por Mª José Narváez, Inmaculada López e Isabel Castillo.
- Taller de cortometrajes, con la colaboración del Ayto. de San Roque y la Escuela de cine Enfoca, para 3º y 4º de ESO, impartido por Mª José Narváez, Inmaculada López e Isabel Castillo, más los profesores de Enfoca.

El alumnado es evaluado en el segundo y en el tercer trimestre y recibe un boletín de notas a final de curso. Su rendimiento y su trabajo extra se tiene en cuenta en la evaluación de las materias relacionadas con lo impartido en los talleres.

Para atender al alumnado AACCCII también se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

4.6.3.6. AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)

El Aula Temporal de Atención Lingüística con la misión de:

- Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoya la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y escolar en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Los destinatarios de este Plan son aquellos **alumnos y alumnas inmigrantes** escolarizados en centros docentes públicos (hasta 4º ESO) que reciban enseñanzas en Educación Obligatoria y que presenten dificultades de acceso al currículo por desconocimiento del idioma, así como los **tutores** y equipos directivos de los **centros** que atienden población inmigrante y las **familias** de dicho alumnado.

El marco de los tipos de alumnado es diverso, pero se pueden clasificar en tres bloques dependiendo del nivel de español que dominen:

- 1.- Alumnos/as sin saber nada de español (Se tiene en cuenta tanto la comprensión como la expresión).
- 2.- Alumnos/as sabiendo español oral en comunicación básica.
- 3.- Alumnos/as con varios años de escolarización, pero sin dominar totalmente el idioma y que presentan problemas de escritura y de irregularidades del idioma.

Estos estudiantes con cierto desarraigo, con falta de conocimiento sobre el idioma, con carencias educativas, a veces, no consiguen un rendimiento escolar óptimo y no pueden realizar esfuerzos sin una adaptación curricular. Ésta se propone a los estudiantes con escasos o nulos conocimientos del español, y se hace desde la interculturalidad aunando todas las áreas, mientras que al tercer grupo de estudiantes con conocimientos básicos del idioma se le hará un apoyo o refuerzo, dependiendo de cada caso, desde la interculturalidad en coordinación con el departamento de Lengua.

Objetivos

La enseñanza de una lengua extranjera, en este caso el español, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Comprender la información global y específica de mensajes orales y escritos en español relativos a las diversas situaciones habituales de comunicación, emitidos directamente por hablantes o medios de comunicación.
2. Producir mensajes orales y escritos en español, utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos, en las diversas situaciones habituales de comunicación para conseguir que esta sea fluida y satisfactoria, mostrando una actitud de respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
3. Leer de forma comprensiva y autónoma, obteniendo informaciones globales y específicas, textos

escritos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, relacionados con situaciones escolares y extraescolares.

4. Utilizar la lectura de textos con fines diversos, valorando su importancia como fuente de información, disfrute y ocio y como medio de acceso a culturas y formas de vida distintas de las propias.
5. Reflexionar sobre el funcionamiento del sistema lingüístico en la comunicación como elemento facilitador del aprendizaje del español y como instrumento para mejorar las producciones propias.
6. Valorar la ayuda que supone el conocimiento del español para comunicarse con personas que pertenecen a culturas distintas a la nuestra y para participar en las relaciones internacionales y en otros ámbitos de la actividad humana.
7. Mantener una actitud receptiva y crítica hacia la información procedente de la cultura que la lengua española transmite y utilizar dicha información para reflexionar sobre la cultura propia.
8. Utilizar estrategias de aprendizaje autónomo del español, elaboradas a partir de experiencias previas con otras lenguas y de la reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje.